



CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN N° 0001/UAIP-2024

N° de Solicitud

0002-UAIP-AMP-2024

En las oficinas de la **Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP)** ubicadas en la **Alcaldía de Panchimalco**, Departamento de San Salvador, a las **diez** horas con **cuarenta y cinco** minutos del día **doce (12)** de **Febrero** del año **dos mil veinticuatro**.

Con vista de la información remitida por la **Jefatura de la Unidad Administrativa «Registro del Estado Familiar (REF) y Encargada del Registro Municipal de Cofradías»** de esta **Alcaldía**, relacionada con la solicitud de acceso a la información registrada por esta UAIP bajo el número **0002-UAIP-AMP-2024**, presentada el día **05** de **Febrero** del año **2024**, en la cual requieren «1. **¿Qué son las fiestas patronales que esta alcaldía celebra y cuál es su base legal?**, 2. **¿Quién o quiénes, son o es el patrón o patrona de este Municipio? Favor anexar, acta o acuerdo en formato PDF que así lo indique**, 3. **¿A qué grupo poblacional va dirigida la celebración de esta fiesta patronal? (Favor anexar en formato PDF, acta o acuerdo que lo determine)**, 4. **Favor estipular si las fiestas patronales son: ¿Un servicio público o una prestación de naturaleza administrativa o jurídica?**; y, **¿Qué tipo necesidad colectiva satisface? (Favor anexar actas o acuerdos en formato PDF de los años: 2020, 2021, 2022 y 2023, por medio del cual se autoriza la celebración de las fiestas patronales de esta Alcaldía)**; 5. **Favor anexar acta o acuerdo en formato PDF de los años 2020, 2021, 2022 y 2023, que detallan cuánto es la tasa municipal a cancelar por fiestas patronales, y quiénes deben cancelarlas**, 6. En "semana santa", **¿A quién conmemora esta alcaldía y en virtud de que lo hace? (Favor anexar actas o acuerdos de ley en formato PDF de los años: 2020, 2021, 2022 y 2023, por medio del cual se autoriza la celebración de las fiestas de "semana santa" de esta Alcaldía)**, 7. **Favor anexar estadísticas municipales en formato PDF de los años 2020, 2021, 2022 y 2023, que reflejan la cantidad de habitantes que profesan la fé católica y evangélica; así como también de otras religiones como budismo, judaísmo, islamismo, taoísmo u otras, a fin de certificar, comprobar o mostrar que esta Alcaldía no vulnera el Derecho Constitucional de libertad de culto al celebrar municipalmente una festividad de vocación católica cancelada con ingresos de profesantes de otras fes**, 8. **Favor anexar acta o acuerdo en formato PDF de celebración de "navidad" de los años 2020, 2021, 2022 y 2023, a fin de disponer de lugares públicos, la colocación de "luces, adornos, árbol u árboles de navideños u otros símbolos semejantes en el municipio"**; 9. **Favor anexar acta o acuerdo en formato PDF de los años 2020, 2021, 2022 y 2023, que determine, a que Dios se festeja en la fiesta navideña y a que libro sagrado pertenece tal Dios**, 10. **¿Realiza alguna actividad festiva de carácter religioso al Dios de la Ley de Símbolos Patrios?**, 11. Esta alcaldía, al celebrar fiestas de carácter religioso, patronales, semana santa y/o navidad, **¿se declara abiertamente creyente en Dios? (Favor anexar acta o acuerdo que así lo determine)** y 12. **Jurídica y culturalmente, para esta alcaldía, ¿Quién es o Qué es el Dios del Decreto Constituyente N° 38? (Favor anexar acta o acuerdo que así lo determine); sino dispone, favor hacerlo notar**»-.

Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

1)- Fue realizado requerimiento a la **Jefatura de la Unidad Administrativa «Registro del Estado Familiar (REF) y Encargada del Registro Municipal de Cofradías»** (con copia a **Gerencia General**) de esta **Alcaldía**, a través del **Memorándum con Ref. N° 006-UAIP-2024** de fecha **08/Febrero/2024** [ver archivo adjunto (1) o el link <https://bit.ly/42znXTL>], recibíéndose respuesta por parte de la empleada pública, por medio del **MEMORANDUM 04/2024**, a las **quince** horas con **cincuenta y seis** minutos del día **nueve (09)** de **Febrero** del año **dos mil veinticuatro**, informando que: «1. [...] **de acuerdo a lo solicitado, la unidad del Registro del Estado Familiar no cuenta con la información requerida**, 2. **Como encargada de cofradías, solo realizo el acta de cambio de cofradía que consiste en realizar un acta en el libro de cofradías, acta de presencia del mayordomo y capitana salientes que celebro la cofradía, y mayordomo y capitana entrantes de la cofradía que quedan como responsables de la celebración para el año próximo** y 3. **Por lo tanto no cuento con la información solicitada en requerimiento en Ref. N°006-UAIP-2024**» [ver **Memorándum de respuesta 04/2024**, enviado por la Jefa de la **Unidad Administrativa « Registro del Estado Familiar (REF) y Encargada del Registro Municipal de Cofradías»** (de fecha **09Febrero2024; 15Hrs56min**), archivo adjunto (2) o el enlace <https://bit.ly/3w7EVfK>].





2)- De conformidad al **artículo 73** de la **Ley de Acceso a la Información Pública**, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de este requerimiento, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación solicitada por no haber sido ésta generada en la Municipalidad.

POR TANTO, de conformidad a los **artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73** de la **Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP)**, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

► **CONFIRMAR LA INEXISTENCIA** de la información relativa a «1. ¿Qué son las fiestas patronales que esta alcaldía celebra y cuál es su base legal?, 2. ¿Quién o quiénes, son o es el patrón o patrona de este Municipio? Favor anexar, acta o acuerdo en formato PDF que así lo indique, 3. ¿A qué grupo poblacional va dirigida la celebración de esta fiesta patronal? (Favor anexar en formato PDF, acta o acuerdo que lo determine), 4. Favor estipular si las fiestas patronales son: ¿Un servicio público o una prestación de naturaleza administrativa o jurídica?; y, ¿Qué tipo necesidad colectiva satisface? (Favor anexar actas o acuerdos en formato PDF de los años: 2020, 2021, 2022 y 2023, por medio del cual se autoriza la celebración de las fiestas patronales de esta Alcaldía); 5. Favor anexar acta o acuerdo en formato PDF de los años 2020, 2021, 2022 y 2023, que detallan cuánto es la tasa municipal a cancelar por fiestas patronales, y quiénes deben cancelarlas, 6. En "semana santa", ¿A quién conmemora esta alcaldía y en virtud de que lo hace? (Favor anexar actas o acuerdos de ley en formato PDF de los años: 2020, 2021, 2022 y 2023, por medio del cual se autoriza la celebración de las fiestas de "semana santa" de esta Alcaldía), 7. Favor anexar estadísticas municipales en formato PDF de los años 2020, 2021, 2022 y 2023, que reflejan la cantidad de habitantes que profesan la fé católica y evangélica; así como también de otras religiones como budismo, judaísmo, islamismo, taoísmo u otras, a fin de certificar, comprobar o mostrar que esta Alcaldía no vulnera el Derecho Constitucional de libertad de culto al celebrar municipalmente una festividad de vocación católica cancelada con ingresos de profesantes de otras fes, 8. Favor anexar acta o acuerdo en formato PDF de celebración de "navidad" de los años 2020, 2021, 2022 y 2023, a fin de disponer de lugares públicos, la colocación de "luces, adornos, árbol u árboles de navideños u otros símbolos semejantes en el municipio"; 9. Favor anexar acta o acuerdo en formato PDF de los años 2020, 2021, 2022 y 2023, que determine, a que Dios se festeja en la fiesta navideña y a que libro sagrado pertenece tal Dios, 10. ¿Realiza alguna actividad festiva de carácter religioso al Dios de la Ley de Símbolos Patrios?, 11. Esta alcaldía, al celebrar fiestas de carácter religioso, patronales, semana santa y/o navidad, ¿se declara abiertamente creyente en Dios? (Favor anexar acta o acuerdo que así lo determine) y 12. Jurídica y culturalmente, para esta alcaldía, ¿Quién es o Qué es el Dios del Decreto Constituyente Nº 38? (Favor anexar acta o acuerdo que así lo determine); sino dispone, favor hacerlo notar», por no haber sido ésta producida en la Municipalidad de Panchimalco.

Y no habiendo más que manifestar, para constancia se firma y sella la presente **ACTA DE INEXISTENCIA**, en el municipio de **Panchimalco**, a los **doce días** del mes de **Febrero** del año **dos mil veinticuatro**.

Atentamente,

LICDA. [Redacted]
JEFA DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR/ENCARGADA DE COFRADÍAS
12/Febrero/2024

LICDA. [Redacted]
GERENTE GENERAL
12/Febrero/2024

■NOTIFÍQUESE-.....

